

Preguntas frecuentemente preguntadas acerca del COVID-19 pago de estímulo para familia que están pasando por divorcio o disputas de custodia

¿Qué es el “pago de estímulo,” y yo lo tengo que pagar de regreso?

El pago de estímulo, también llamado pago de impacto económico, es un pago en efectivo de una sola vez del gobierno federal bajo el CARES Acto que no necesita ser pagado de regreso. Individuos que califican para el pago de estímulo también recibirán pagos de estímulo adicionales por cada uno de sus hijos que califiquen.

El pago de estímulo no es considerado ingreso. Esto quiere decir que no necesita ser reportado para beneficios públicos. No es necesario que sea "gastado" en el plazo de un año; después de un año, cualquiera del dinero que no se haya gastado se contará como un "recurso". Usted no tiene que reportar este dinero en su reporte de impuesto del 2020.

Para obtener más información sobre elegibilidad para el pago de estímulo, cuanto usted recibirá, como recibir el pago, y consideraciones importantes para familias inmigrantes, haga [clic aquí](#).¹

pago de estímulo se depositará directamente en la cuenta bancaria que aparece en la declaración de impuestos de 2018, o, si no se enumeró ninguna cuenta bancaria, se enviará por correo a la dirección indicada en su declaración de impuestos de 2018.

Si ni usted ni su cónyuge han recibido un pago de estímulo, usted debe presentar sus impuestos de 2019 tan pronto como sea posible. Esto asegurará que el IRS tenga la información y la dirección de su cuenta bancaria actual, y notificará al gobierno que su estado civil ha cambiado. Si proporciona su información bancaria, recibirá su pago a través de depósito directo. Si no proporciona su información bancaria, recibirá su pago por correo.

Si su cónyuge ya recibió el pago de estímulo para usted, puede presentar una declaración de impuestos en papel para asegurarse de que recibe su parte del pago de estímulo. Si usted es el padre con derecho a reclamar a cualquier hijo dependiente, usted también puede reclamar a esos niños en su declaración de papel. Puede tomar tiempo, pero usted eventualmente recibirá su cheque de estímulo directamente del IRS sin la necesidad de comunicarse con su conyugue anterior.

Si es seguro hacerlo, usted puede tratar de coordinar con su conyugue anterior para obtener su parte del pago de estímulo. Si usted recibió el pago, usted debe de darle a su conyugue anterior su porción del pago de estímulo.

Si usted no puede ponerse de acuerdo sobre como dividir el dinero o su conyugue se niega a darle el dinero, usted necesitara una orden de corte para que divida los fondos apropiadamente. Sin embargo, no hay garantía de que su ex conyugue cumpla con una futura orden de corte, por lo que esto debe de hacerse además de preparar declaración de impuestos en papel.



Yo presenté impuestos conjuntos con mi cónyuge el año pasado, pero ahora estamos separados. ¿Cómo recibiré mi pago de estímulo?

Si usted presentó sus impuestos de 2018 con su cónyuge, y aún no ha presentado impuestos de 2019, el

El padre/madre de mi hijo y yo ya no estamos juntos. ¿Quién puede reclamar el pago de estímulo adicional para nuestros hijos?

El padre con derecho al pago de estímulo adicional para sus hijos es el padre que tiene el derecho de reclamar a los niños como dependientes de sus impuestos federales.

Por lo general, solo tiene derecho a reclamar sus hijos como dependientes si ellos residen en su casa por más de la mitad del año. Para más información sobre cómo determinar si usted tiene derecho a reclamar a sus hijos como dependientes, haga [clic aquí](#).²

Mi conyugue y yo estamos separados y planeamos presentar nuestros impuestos de 2019 como “casados, presentando separados.” ¿Quién recibe el pago del estímulo adicional por nuestros hijos si nosotros presentamos impuestos separados?

La misma respuesta que la última pregunta. El padre con derecho a los pagos de estímulo adicionales por sus hijos, incluso en situaciones en las que usted todavía está casado y presenta declaraciones de impuestos separadas, es el padre que tiene de reclamar a los hijos como dependiente en sus impuestos federales.

Yo no presento impuestos federales y yo estoy separado (a) del padre/madre de mis niños. Hay algún daño en dejar que el Padre/madre de mis niños reclame a los niños en sus impuestos de 2019 este año?

Eso depende. Si usted ya recibió el pago de estímulo para usted y sus niños, en otras palabras, usted ya tiene ese dinero en sus manos, entonces puede no haber ningún daño en dejar que el otro padre reclame a los niños en sus impuestos del 2019. Sin embargo, usted debe consultar a un profesional de impuestos antes de permitir que el padre sin custodia reclame a sus hijos, ya que hay formularios de impuestos adicionales que tendrán que proporcionar al otro padre para incluir con su declaración de impuestos.

Además, si usted obtuvo algún ingreso durante 2019, usted debe hablar con un profesional de impuestos. Incluso si usted ganó una cantidad muy pequeña de

ingresos y no está obligado a presentar impuestos, es posible que desee considerar la presentación, ya que puede ser elegible para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si ni usted ni el otro padre han recibido el pago de estímulo todavía, y usted deja que el otro padre reclame a sus hijos en sus impuestos de 2019, ellos recibirán el pago de estímulo para sus niños, asumiendo que los niños califican.



¿Cómo reclamo el pago de estímulo para mis niños si no estoy obligado a presentar impuestos?

Si usted no está obligado a presentar impuestos y no recibe beneficios por discapacidad (SSI o SSDI) o beneficios de jubilación, usted debe usar el sitio del IRS no-presentar e ingresar su información y a reclamar su pago de estímulo para usted y sus niños.³

Si usted no presenta impuestos porque recibe beneficios por discapacidad (SSI o SSDI) o beneficios de jubilación, se le requirió que se conectara antes de finales de abril para usar la herramienta No-presentar del IRS para reclamar a sus hijos. Si no cumplió con esta fecha límite, no puede utilizar el portal en línea en este momento. Sin embargo, todavía puede presentar una declaración de impuestos y recibir un pago de estímulo para sus hijos.

Si usted desea recibir un pago adelantado de su dinero de estímulo, usted tiene hasta el 31 de diciembre, 2020 para presentar una declaración de impuestos y recibir el de estímulo. Este pago de estímulo será hecho como un cheque de papel y será enviado a su domicilio que usted enliste en su declaración de impuestos. Si usted no archiva la declaración de impuestos antes del 31 de diciembre del 2020 usted no recibirá un pago

separado. En vez de eso, usted lo recibirá junto con su reembolso de impuestos cuando presente su declaración de impuestos de 2020, suponiendo que usted y sus hijos todavía califican en el año fiscal 2020. Póngase en contacto con un profesional de impuestos si tiene preguntas al respecto.



Yo creo que mi pareja anterior ya ha reclamado a nuestros hijos en su declaración de impuestos de 2019 a pesar de que no tienen derecho a reclamar a los niños como dependientes, ¿qué debo hacer?

Si usted cree que usted está autorizado para reclamar a sus niños como dependientes en sus impuestos federales, pero su pareja anterior ya reclamó a los niños, usted puede archivar por separado una declaración de impuestos separada para 2019 y reclamar a los niños. Usted tendrá que presentar una declaración en papel para hacer esto. Cuando los dos padres reclaman al mismo niño en la declaración de impuestos, sus declaraciones de impuestos serán revisadas por el IRS. El IRS determinará cuál padre tiene derecho a reclamar a los niños.

Yo creo que mi pareja anterior/esposo (a) tal vez ya haya recibido el pago de estímulo, ¿qué debo hacer?

Si su conyugue ya recibió el pago de estímulo por usted, puede presentar una declaración de impuestos en papel para asegurarse de recibir su parte del pago de estímulo. Si usted es el padre con derecho a reclamar a cualquier hijo dependiente, también puede reclamar a esos niños en su declaración de papel. Puede tomar tiempo, pero eventualmente recibirá su cheque de estímulo directamente del IRS sin la necesidad

de comunicarse con su conyugue anterior.

Si es seguro a comuníquese con su conyugue anterior o si ellos no son de acuerdo a darle el estímulo, usted necesitara obtener una orden de la corte requiriéndoles a ellos que lo hagan. Usted deberá comunicarse con un abogado para asistencia. Sin embargo, no hay garantía de que su ex conyugue cumpla con una futura orden judicial. Por lo tanto, esto debe hacerse además de presentar una declaración de impuestos en papel.

Ha pasado mucho tiempo, y no he recibido mi dinero de estímulo. ¿Qué puedo hacer?

Tenga en cuenta que los tiempos de procesamiento para recibir el dinero estímulo varían. Sin embargo, si recibe una carta de una organización gubernamental indicando que no recibirá su dinero de estímulo porque está siendo embargado, póngase en contacto con un abogado inmediatamente.

Usted puede comprobar el estado del dinero de estímulo en [el sitio web del IRS](#).⁴

Additional resources

- **Bancos de bajo costo.** Si no tiene su propia cuenta bancaria, usted puede encontrar una lista de opciones bancarias potenciales de bajo o sin costo [aquí](#).⁵
- **Protegiendo el pago de estímulo de los acreedores.** La información sobre cómo proteger su pago de estímulo de ser tomado por los acreedores se puede encontrar [aquí](#).⁶
- **Estado de presentación de impuestos.** Para determinar sus requisitos de presentación, puede encontrar su estado de presentación [aquí](#).⁷
- **Asistencia legal gratuita con pagos de estímulo y cuestiones fiscales.** Si no ha recibido su pago de estímulo o tiene preocupaciones acerca de recibir su pago de estímulo, comuníquese con Servicios de Ayuda Legal de Oregon Clínica de Contribuyentes de Bajos Ingresos al 1-888-610-8764.

Nota: Esta sección es parte de un documento más grande "[Recursos para familias que experimentan divorcio, separación o violencia doméstica durante COVID-19](#)." Ese recurso incluye un apéndice de las direcciones completas del sitio web para cada uno de los sitios web a los que se hace referencia.